

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 23 Marzo de 1925.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0	(22 de Agosto de 1919)		0/0	Fechas	0/0	Pesetas	0/0	Pesetas	0/0	0/0	0/0	0/0
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR													
<i>Al contado.</i>													
21-3-925	71,16	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		71,30	20-3-925	609,00	Banco de España.....	500				670,00	
21-3-925	71,20	» E, de 25.000 » »		71,30	20-3-925	238,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500				238,00	
21-3-925	71,20	» D, de 12.500 » »		71,35	20-3-925	358,00	Banco Hipotecario de España...	500					
21-3-925	71,35	» C, de 5.000 » »		71,40	2-11-923	81,0	Banco de Castilla.....	250					
21-3-925	71,35	» B, de 2.500 » »		71,40	6-3-925	178,00	Banco Español de Crédito.....	250	90		173,00		
21-3-925	71,60	» A, de 500 » »		71,80	21-3-925	155,00	Banco Hispano-Americano.....	500					
21-3-925	71,60	» G, de 100 » »		71,50	18-3-925	873,00	Unión Española de Explosivos...	100					
21-3-925	71,50	» H, de 200 » »		71,50	21-3-925	112,26	Socied. Gral. Azu-ferrentes.	500				111,25	
20-3-924	71,50	En diferentes series.....			16-3-925	84,00	carera España... Ordinarias.	500					
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR													
<i>Estampillado.</i>													
20-3-925	85,86	Serie F, de 24.000 pesetas nominales		86,15	20-3-925	139,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				140,00	
21-3-925	80,25	» E, de 12.000 » »			21-3-925	351,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475				345,00	ptas.
20-3-925	80,50	» D, de 6.000 » »			20-3-925	307,50	Idem Norte de España.....	475				304,00	id.
21-3-925	80,50	» C, de 4.000 » »		86,50	20-3-925	53,00	Idem Español del Río de la Plata.	100 pesos				53,00	id.
21-3-925	80,50	» R, de 2.000 » »		87,00									
21-3-925	87,00	» A, de 1.000 » »		87,00	13-3-925	377,00	Bonos del Banco de España.....	500					
21-3-925	87,50	» G, de 100 » »			20-3-925	91,90	Cédulas del Banco Hipotecario...	500		4		91,60	
21-3-925	87,50	» H, de 200 » »			21-3-925	100,50	Idem id. id.....	500		5		100,25	
21-3-925	87,50	En diferentes series.....			21-3-925	110,00	Idem id. id.....	500		6		109,50	
24-11-924	83,65				16-3-925	79,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500				79,25	
4 POR 100 AMORTIZABLE													
17-3-925	80,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		80,50	17-3-925	93,50	(Serie A)	500		3			
20-3-925	80,50	» D, de 12.500 » »		80,50	25-11-924	75,25	F. C. M. Z. A. Va- » B.	500		4 1/2			
18-3-925	80,50	» C, de 5.000 » »		90,60	12-3-925	70,75	Madrid a Ariza..... » C.	500		7			
20-3-925	80,50	» B, de 2.500 » »		90,60	27-2-925	66,15	1. ^a serie.	500		3			
20-3-925	80,50	» A, de 500 » »		90,50	1-12-924	63,10	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie.	500		2			
2-3-925	89,50	En diferentes series.....			18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de 3. ^a serie.	500		3			
5 POR 100 AMORTIZABLE													
18-3-925	95,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		95,90	31-12-924	63,15	Enero de 1905..... 4. ^a serie.	500		2			
21-3-925	95,75	» E, de 25.000 » »		95,90	20-1-923	59,50	5. ^a serie.	500					
21-3-925	95,75	» D, de 12.500 » »		95,90									
21-3-925	95,75	» C, de 5.000 » »		96,00									
21-3-925	95,75	» B, de 2.500 » »		96,00									
21-3-925	95,75	» A, de 500 » »		96,00									
21-3-925	95,75	En diferentes series.....											
5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917													
4-3-925	95,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		95,75	21-3-925	87,00	<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>						
18-3-925	95,80	» E, de 25.000 » »		95,80	3-2-925	96,00	Obligaciones	500				87,50	
18-3-925	95,80	» D, de 12.500 » »		95,75	18-3-925	88,50	Expropiaciones del Interior.....	500					
21-3-925	95,60	» C, de 5.000 » »		95,75	21-3-925	89,00	Empréstito "Villa Mad. id" 1914.	500					
21-3-925	95,60	» B, de 2.500 » »		95,75	13-3-925	96,00	Idem id. 1918.....	500				80,00	
21-3-925	95,60	» A, de 500 » »		95,75			Cédulas del Ensanchd.....	600					
11-3-925	95,50	En diferentes series.....											

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	824.000
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	28.000
5 por 100 amortizable.....	34.000
Acciones del Banco de España.....	17.000
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	10.000
Azucarera.—Preferentes	50.000
Idem.—Ordinarias	»
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	163.500
Idem id. al 6 %	453.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 36,40 pesetas por 100 francos.	
LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 32,47 pesetas una.—1.000 a 33,52.	
NEW-YORK, a la vista, choquo, 4.000 dollars, a 7,00 pesetas uno.	

Gaceta de Madrid.—Núm. 83 24 Marzo 1925 Anexo núm. I.—Página 593

SUBASTAS

GRACIA Y JUSTICIA

INSPECCION GENERAL DE PRISIONES

Cumplidos los trámites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1 de Julio de 1911, 19 de Marzo de 1912 y Reglamento de 22 de Noviembre de 1924, y autorizada esta Inspección general, por Real decreto de 17 del actual y Real orden de esta fecha para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de la Prisión preventiva de Guadalajara, se ha señalado el día 6 de Abril próximo, a las doce de la mañana, para proceder a la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Reglamento aprobado por Real orden de 22 de Noviembre último, de conformidad con la vigente ley de Administración y Contabilidad, en el Ministerio de Gracia y Justicia, local que ocupa esta Inspección general, bajo el tipo de pesetas 178.197,60, a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pudiendo rebajar de la misma el licitador el tanto por ciento que estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto en el Negociado de Obras de esta Inspección general y en las oficinas de la prisión de Guadalajara hasta cinco días antes del señalado para la subasta.

Se admitirán proposiciones en el referido Negociado de Obras y oficinas de la prisión de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID hasta las doce de la mañana del día 1 de Abril próximo, e igualmente en las Juntas de disciplina de las prisiones de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de octava clase y con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado el documento o resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en las Sucursales de provincias de una u otra, la cantidad de 8.909,88 pesetas, o sea el 5 por 100 del presupuesto bien en metálico o su equivalente en valores del Estado en concepto de fianza provisional, la cédula personal y el poder que acredite la representación del licitador en caso de presentarlo en nombre de alguna entidad.

Madrid, 20 de Marzo de 1925.—El Inspector general, Fernando Cadalso.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., clase..., expedida en..., enterado por el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día... y Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara de las condiciones y re-

quisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de la prisión preventiva de Guadalajara, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a todas las condiciones, con la rebaja del... (tanto por ciento en letra) de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

S—757

Cumplidos los trámites prevenidos por las leyes de 14 de Febrero de 1907, 1 de Julio de 1911, 19 de Marzo de 1912 y Reglamento de 22 de Noviembre de 1924, y autorizada la Inspección general, por Real decreto de 17 del actual y Real orden de esta fecha, para contratar mediante subasta pública las obras de ampliación de la Prisión provincial de Guadalajara, se ha señalado el día 7 de Abril próximo, a las doce de la mañana, para proceder a la apertura de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Reglamento aprobado por Real orden de 22 de Noviembre último, de conformidad con la vigente ley de Administración y Contabilidad, en el Ministerio de Gracia y Justicia, local que ocupa esta Inspección general, bajo el tipo de pesetas 94.847,82, a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cantidad, pudiendo rebajar de la misma el licitador el tanto por ciento que estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto en el Negociado de Obras de esta Inspección general y en las oficinas de la Prisión de Guadalajara, hasta cinco días antes del señalado para la subasta.

Se admitirán proposiciones en el referido Negociado de Obras y oficinas de la Prisión de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina, desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las doce de la mañana del día 2 de Abril próximo, e igualmente en las Juntas de disciplina de las Prisiones de Barcelona, Bilbao, Cádiz, Málaga, Sevilla, Valencia y Zaragoza, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de octava clase y con arreglo al modelo adjunto, acompañando por separado el documento o resguardo que acredite que el licitador ha consignado en la Caja general de Depósitos, en el Banco de España o en las Sucursales de provincias de una u otra, la cantidad de 4.742,39 pesetas, o sea el 5 por 100 del presupuesto bien en metálico o su equivalente en valores del Estado, en concepto de fianza provisional, la cédula personal y el poder que acredite la representación del licitador en caso de presentarlo en nombre de alguna entidad.

Madrid, 20 de Marzo de 1925.—El Inspector general, Fernando Cadalso.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., clase..., expedida en..., enterado por el anuncio publicado en la GACETA DE MADRID del día...

y Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación de la Prisión provincial de Guadalajara, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a todas las condiciones, con la rebaja del... (tanto por ciento en letra) de los precios marcados en el presupuesto.

(Fecha y firma del proponente.)

S—758

Rectificación.

Por Real orden de esta fecha se ha prorrogado el plazo de ejecución de las obras de construcción de la Prisión de Logroño, que según el artículo 12 del pliego de condiciones aprobado para las mismas es de cincuenta días, hasta el 30 de Junio próximo.

La subasta de estas obras fué anunciada en la GACETA DE MADRID de 20 del corriente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los licitadores.

Madrid, 23 de Marzo de 1925.—El Inspector general de Prisiones, Fernando Cadalso.

S—751

GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección 1.—Negociado 3.º

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre la oficina del Ramo de Mondragón y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guipúzcoa y en la oficina del Ramo en Mondragón, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1º del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 16 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guipúzcoa, el día 21 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las con-

diciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—759

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje, entre Briviesca y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 815 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y en la oficina del Ramo de Briviesca, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos, el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 18 de Marzo de 1925.—El Director general, P. D., Luis Castañón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañe a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—760

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE CORDOBA

CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 28 de Marzo corriente, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 37 al 43 de la carretera de Córdoba a Palma del Río por Moratalla, cuyo presupuesto asciende a 18.009 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 200 pesetas.

La subasta se verificará en la Je-

fatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, 5, duplicado, el día 2 de Abril próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 16 de Marzo de 1925.—

El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—478

Hasta las trece horas del día 28 de Marzo corriente, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras públicas de Sevilla, Málaga, Granada, Jaén, Ciudad Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme en los kilómetros 13 al 19 de la carretera de Montilla a Nueva Carteya (trozo tercero), cuyo presupuesto asciende a 2.292 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 1927 y la fianza provisional de 150 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de esta provincia, situada en la calle Madera Alta, 5, duplicado, el día 2 de Abril próximo, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelos de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Córdoba, 16 de Marzo de 1925.—

El Ingeniero Jefe, Práxedes M. Cruz.

S—756

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEVILLA

Anunciada en la GACETA DE MADRID de 11 de Marzo actual la convocatoria de la subasta de las obras de construcción de un muelle de descarga de basuras en la huerta de San Joaquín y el adoquinado de un trozo de la Avenida Sánchez Pizjuán y de una carretera dentro de la mencionada huerta, para el 10 del mes de Abril próximo, y resultando que este día es feriado, por el presente se hace público, para conocimiento de los interesados, que dicha licitación se celebrará en la forma y con las condiciones publicadas anteriormente, el día 25 del propio mes de Abril, en lugar del 10, como estaba anunciado, admitiéndose, por tanto, las proposiciones, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior al en que se celebra la subasta y horas desde las diez a las trece.

Sevilla, 20 de Marzo de 1925.—El Alcalde (ilegible).

S—714

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE LA CORUÑA

El Jefe de Propiedades Militares de esta plaza, hace saber: Que habiendo

resultado desierto el concurso celebrado en 13 de Enero próximo pasado para el arriendo de un local con destino a Oficinas y Dependencias de la Comandancia y Reserva de Ingenieros de esta plaza, se invita nuevamente, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 del actual, a los propietarios de fincas de esta capital, para que los que deseen presenten por escrito sus proposiciones en esta Jefatura de Propiedades Militares, sita en la calle de Veveduría, número 2, entresuelo (edificio del Gobierno Militar), todos los días laborables, desde las once a las trece horas, durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, en cuya fecha se celebrará el concurso.

Las condiciones a que habrán de sujetarse las proposiciones y que en su día han de servir de base para el contrato de arriendo, son las siguientes:

Primera. Que el contrato será por el plazo de dos años, prorrogables a voluntad de ambas partes, avisándose con dos meses de anticipación, en la inteligencia de que el tiempo máximo de duración, incluso las prórrogas, no podrán exceder de diez años.

Segunda. Que el contrato empezará a regir desde el día que se entregue el local por inventario, sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

Tercera. Que el local o edificio que pretende arrendar se destinará, como queda dicho, a oficinas y dependencias de la Comandancia y Reserva de Ingenieros de esta plaza, y debe llenar el pliego las necesidades siguientes: antesala para Ordenanzas, un despacho para el Ingeniero Comandante, otro para el Ingeniero del Detall, otro para el Jefe técnico, otro para Jefe de Parques, otro grande o dos pequeños para Ingenieros de Obras; otro para el Comisario Interventor, otro para el Oficial Pagador y encargado de efectos, otro para tres Auxiliares y Escribientes, otro para Celadores de Obras, otro para Ayudantes de Obras, sala de dibujo, local para Archivo; otro para depósito topográfico, dormitorio para dos Ordenanzas, lavabos para Jefes, Oficiales y tropa y retretes para los mismos.

Cuarta. Que se recibirá y entregará por inventario que formará el Cuerpo de Ingenieros Militares.

Quinta. Que serán de cuenta del Propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca, los anuncios y ejemplares del contrato, que se hará mediante escritura pública, que sean necesarios al Ramo de Guerra, los de inscripción en el Registro civil de la Propiedad, cuando proceda, los de obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural.

Sexa. Que por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprimiera la dependencia que ocupe el edificio, se traslade a otro propiedad del Estado o dejase de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

Séptima. Que el importe de la renta, según acuerdo de la Junta, será el de 6.600 pesetas anuales, o sean 550

pesetas mensuales, que se satisfarán por meses vencidos, por medio de libramientos expedidos por la Intendencia Militar de la Región, a favor del propietario o persona que legalmente le represente.

Octava. Que el contrato no podrá considerarse perfecto hasta que recaiga la aprobación superior, con arreglo a lo que dispone la Real orden circular de 12 de Agosto de 1920 (C. L. número 391) al recibirse la cual, se procederá al recibo por inventario del expresado local.

La Coruña, 18 de Marzo de 1925.—
Carlos Oñete.

S—755

COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE BURGOS

El Coronel Ingeniero Comandante de la Comandancia y Reserva de Ingenieros de la plaza de Burgos.

Hago saber: Que debiendo contratarse por subasta pública, con arreglo al Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), la ejecución de las obras que comprende el Proyecto de cuartel para un regimiento de Caballería de la plaza de Pamplona, cuyo presupuesto importa 2.817.757,68 pesetas.

Por el presente se convoca a una primera subasta, que tendrá lugar en el destacamento de esta Comandancia, residente en Pamplona, a las once de la mañana del día 15 de Abril próximo venidero, ante el Tribunal competente y con arreglo al presupuesto y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en dicha dependencia, todos los días laborables, de nueve de la mañana a una de la tarde.

Las proposiciones deberán hacerse en papel sellado de la clase octava, con arreglo al modelo que se inserta al final, sin raspaduras ni enmiendas, a menos que éstas sean salvadas con nueva firma, acompañadas de la carta de pago que acredite el depósito del 5 por 100 del valor de la proposición, cédula personal y recibo de la contribución industrial del último trimestre, o en su defecto, certificado de alta en la forma prevenida en las Reales órdenes de 24 de Julio de 1911 y 2 de Enero de 1912, entendiéndose que si dos o más proposiciones resultasen iguales y fuesen las más ventajosas, se procederá a la puja verbal por el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas, y que, si terminado dicho plazo subsistiesen iguales, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Burgos, 21 de Marzo de 1925.—El Coronel Ingeniero Comandante, Fernando Jiménez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal de ... clase, número ..., enterado del anuncio, pliego de condiciones legales o de derecho, facultativas y presupuesto para la ejecución de las obras que comprende el Proyecto de Cuartel para un regimiento de Caballería de la plaza de Pamplona, se comprometo a ejecutarlas con arreglo

a lo que en los citados pliegos se determina, por la cantidad de (tantas pesetas).

Siendo adjunto el documento que acredita haber hecho el depósito de (tantas pesetas, tantos céntimos) a que asciende el 5 por 100 de mi proposición, cédula personal y recibo de la contribución industrial del último trimestre.

(Fecha y firma.)

S—761

PRIMERA SUBINSPECCION DE CARABINEROS

Debiendo celebrarse subasta local, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 de Mayo de 1921 (D. O. número 103) para contraer las obras del proyecto de ampliación y reforma de la caseta de Carabineros de Felanitx (Mallorca), se convoca a los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar a las diez horas del día 27 de Abril próximo, en la Comandancia de Carabineros de Baleares, en sus oficinas de Palma, calle de Montenegro, número 4, ante el Tribunal competente, presidido por el Coronel Jefe de la primera Subinspección del Cuerpo, en cuya Comandancia se hallarán de manifiesto el pliego de condiciones y presupuesto de la obra que habrán de regir para dicho acto todos los días laborables, desde las nueve a las catorce horas.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa del ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (C. L. número 157), ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en dicha subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, a excepción de las maderas de pino rojo del Norte y pino tea, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los Establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

El precio límite que regirá para la subasta será el de 34.680 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ir acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus sucursales que acredite haber dejado impuesto, bien en metálico o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, o su valor nominal los títulos que tienen este privilegio, la cantidad de 1.734 pesetas, importe del 5 por 100 del precio líquido que como garantía corresponde, y el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer o certificado de alta en la misma. El pliego se entregará al

Presidente del Tribunal durante la primera media hora.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Barcelona, 16 de Marzo de 1925.
El Coronel Subinspector, Presidente del Tribunal, Julio Bragulat.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., con domicilio en... y con residencia en... provincia de... calle de... (o plaza), número...; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID (o Boletín Oficial de la provincia de Baleares) de fecha..., para la contratación de las obras del proyecto de ampliación y reforma de la caseta de Carabineros de Felanitx (Baleares) y del pliego de condiciones y presupuesto que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a hacer las obras comprendidas en el presupuesto de dicho proyecto en... pesetas (la cantidad ha de expresarse en letra), acompañando, en cumplimiento a lo dispuesto, la cédula personal corriente de... clase, número..., expedida en... a... de..., así como el recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o certificado de alta en su caso) y resguardo del depósito de garantía; manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden de... (se expresan las fábricas o Establecimientos nacionales en donde se adquieran los materiales).

(Fecha y firma del proponente.)

Observación.—Si se firma por poder se expresa como antefirma el nombre y apellidos del poderdante o el título de la casa o razón social, acompañando el poder notarial.

S—753

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE TENERIFE

Necesitando adquirir este Regimiento las prendas y efectos que a continuación se relacionan, se hace público que las condiciones para el concurso se insertarán íntegras en el anuncio correspondiente del *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*.

RELACION QUE SE CITA

- 200 calzones kaki loneta con polainas.
- 100 roses de fieltro con sus galas.
- 400 roses de corcho con funda kaki, y de ellos 100 roses para montaña.
- 200 correajes completos para tropas de costa, con hebillas y ganchillos de latón.
- 100 cinturones con chapa, sin lengüeta de cuero en el interior y con un pasador de latón en la chapa para

unirlo a la misma, igual que Infantería.

100 portamosquetones.
500 pasadores para correas, hombreras y portamosquetones.
500 ganchillos de latón para correas hombreras.
1 impermeable para Suboficial.
3 pares de polainas de cuero color avellana para ídem.
6 gorras kaki para ídem.
6 blusas para carrero.
Santa Cruz de Tenerife, 10 de Marzo de 1925.

S-754

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Por la presente se notifica a María Francisca Petaco, María Joaquina Botesto y Carmen Botesto de la Encarnación, vecinas de Portugal, que la Junta Administrativa celebrada para conocer del expediente de defraudación, seguida contra las mismas, les impuso la multa de 2,17 pesetas, las que deberán de hacer efectivas en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días.

Cáceres, 20 de Marzo de 1925.—
El Delegado de Hacienda, Manuel Sarrés.

P-277

Por la presente se requiere a Antonio Navero Fernández y José Siva Bellí, para que en el plazo de quince días se haga efectiva en esta Delegación de Hacienda la cantidad de 28,54 pesetas, importe de la multa impuesta por la Junta Administrativa en expediente de defraudación que contra los mismos se sigue.

Cáceres, 20 de Marzo de 1925.—
El Delegado de Hacienda, Manuel Sarrés.

P-278

TESORERIA-CONTADURIA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente al depósito necesario con interés, importante 2.600 pesetas en metálico, número 541 de entrada y 3.649 de registro, constituido en 30 de Abril de 1889 por don José Bernal Rodríguez para garantizar el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Marbella, se hace saber por el presente para que la persona en cuyo poder se encuentre dicho documento lo entregue en esta Tesorería-Contaduría, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID sin reclamación de tercero, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto; se expedirá la certificación que previene el artículo 47 del Reglamento y se devolverá el depósito con aplicación al alcance del interesado, quedando libre esta Caja de ulterior responsabilidad.

Málaga, 18 de Marzo de 1925.—El Tesorero-Contador, Manuel Lacarra.

P-281

Habiendo sufrido extravío el resguardo correspondiente al depósito necesario con interés, importante cien pesetas en metálico, número 427 de entrada y 4.370 de registro, constituido por D. Lorenzo Rojas Aguilar en 4 de Enero de 1895 como complemento de otro de efectos públicos para garantizar el cargo de Agente ejecutivo de la zona de Gaucín, se hace saber por el presente para que la persona en cuyo poder se encuentre dicho documento lo entregue en esta Tesorería-Contaduría, en la inteligencia de que, transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID sin reclamación de tercero, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto; se expedirá la certificación que previene el artículo 47 del Reglamento y se devolverá el depósito con aplicación al alcance del interesado, quedando libre esta Caja de ulterior responsabilidad.

Málaga, 18 de Marzo de 1925.—El Tesorero-Contador, Manuel Lacarra.

P-282

SECCION AGRONOMICA DE BADAJOZ

En cumplimiento de la Real orden de 26 de Enero último publicada en la GACETA del 27, se anuncia un concurso para proveer con carácter definitivo la plaza de Mozo de Laboratorio de esta Sección Agronómica, para que puedan los interesados presentar sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo los concursantes presentar dentro del plazo fijado en las oficinas de esta Sección Agronómica, Meléndez Valdés, 55, principal, los documentos siguientes: cédula personal, certificado de buena conducta e instancia con el timbre correspondiente, acompañando también cuantos servicios y méritos tengan para optar a dicha plaza, advirtiéndose que tendrán preferente derecho en igualdad de condiciones los licenciados del Ejército y los que ocupen el cargo objeto de este concurso con carácter interino.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Badajoz, 13 de Marzo de 1925.—
El Ingeniero Jefe, Juan Civantos.

P-

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES DE BALEARES

D. Baltasar Moragues Alemany, contratista de la conducción del correo en automóvil entre esta capital y Andraitx, solicita la concesión exclusiva del servicio de transportes (clase A) entre los expresados puntos, obligándose a efectuar una expedición diaria de ida y vuelta, a establecer para los pasajeros la tarifa mínima de 0,07 pesetas por kilómetro de recorrido y máxima de 0,10 pesetas, y para la mercancía de 0,05 a 0,10 pesetas por kilogramo, con un mínimo a percibir que oscilará entre 0,50 y 1,00 pesetas, y a destinar a este servicio un coche "Ber-

liet", de veintiocho plazas, y dos "Ford", para quince viajeros cada uno.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, que se publica en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.—El Gobernador civil, Presidente, Argüelles.

P-279

D. Julián Vilás Abrán, vecino de Ibiza, solicita la concesión exclusiva del servicio de transportes (clase A) entre dicha población y San Carlos, obligándose a efectuar dos expediciones diarias, a establecer las siguientes tarifas:

De San Carlos a Ibiza y viceversa, 1,10 pesetas.

De San Carlos a Santa Eulalia y viceversa, 0,35 pesetas.

De Santa Eulalia a Ibiza y viceversa, 0,75 pesetas.

De Ibiza al Pon den Llatse y viceversa, 0,50 pesetas.

De Ibiza a Cán Viñetas y viceversa, 0,40 pesetas.

Y a establecer para este servicio un auto-camión para diez y ocho pasajeros, otro de repuesto auxiliar y otro para cuando las necesidades lo exijan, de la misma marca.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, que se publica en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en cumplimiento del artículo 34 del Reglamento de aplicación del Real decreto de 4 de Julio de 1924.—El Gobernador civil, Presidente, Argüelles.

P-280

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE MORATA DE JALON

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Morata de Jalón.

Ilago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, de claro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la relación siguiente. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo."

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia las que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notificará por medio de la presente, que por

duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Alejandro Arbal, 2,36 pesetas.
 Antonio Arbal, 3,50.
 Anselmo Alonso, 3,59.
 Pedro Alonso, 2,35.
 Manuel Alonso, 4,66.
 Bartolomé Alonso, 2,59.
 Mariano Alonso, 3,48.
 Julián Andrés, 1,53.
 Mariano Andrés, 2,71.
 Joaquín Andrés, 2,12.
 Manuel Andrés, 1,53.
 Antonio Arbal, 2,24.
 Bárbara Arbal, 2,30.
 Galindo Arbal, 0,77.
 Antonio Aznar, 1,83.
 Manuel Aznar, 2,30.
 Miguel Aznar, 4,01.
 Domingo Aznar, 2,47.
 Roque Aznar, 1,89.
 Miguel Aznar, 2,71.
 Manuel Aznar, 1,71.
 Vicente Aznar, 2,95.
 Antonio Aznar, 2,00.
 Mariano Aznar, 2,48.
 Javier Bases, 2,35.
 Manuel Bernal, 1,71.
 El mismo, 1,77.
 Francisco Blas, 2,36.
 Teresa Blas, 2,71.
 José Blas, 2,77.
 Lucas Blas, 3,12.
 Lorenzo Bravo, 1,77.
 José Caballero, 2,24.
 El mismo, 2,94.
 Roque Caballero, 1,53.
 Vicente Cabeza, 2,48.
 Julián Cardiel, 8,43.
 Sebastián Casas, 2,12.
 Mariano Castellano, 4,18.
 Pedro Cebrián, 1,65.
 Valentín Cuartero, 2,47.
 Francisco Cuartero, 5,25.
 El mismo, 3,83.
 Santiago Cuartero, 2,24.
 Manuel Delgado, 1,65.
 Bernardo Delgado, 2,59.
 José Díez, 3,54.
 Joaquín Diestre, 2,53.
 Pedro Diestre, 11,32.
 Joaquín Diestre, 2,53.
 Pedro Diestre, 11,32.
 Joaquín Diestre, 5,89.
 Antonio Diestre, 2,00.
 Juan Diestre, 2,59.
 Doroteo Diestre, 2,24.
 Babil Diestre, 5,54.
 Sixto Escalera, 4,65.
 Javier Fabro, 4,78.
 José Fabro, 2,00.
 José Flores, 2,48.
 Ramón Flores, 6,72.
 Vicente Flores, 2,30.
 Joaquín Garcés, 3,06.
 Antonio Garcés, 2,47.
 José Garcés, 1,83.
 Tomasa Garcés, 2,06.
 Manuela Garcés, 2,59.
 Silvestre Garcés, 2,48.
 Bartolomé Garcés, 2,12.
 Javier Garcés, 4,13.
 Joaquín Gómez, 1,83.
 Bruno Gracia, 3,02.
 Genoveva Grima, 2,59.
 Bibián Grima, 1,77.
 Cosme Grima, 1,53.

Felipe Grima, 1,86.
 Francisco Grima, 2,00.
 Manuel Hernández, 2,48.
 Mariano Chueca, 2,35.
 Pedro Ibáñez, 1,97.
 Cosme Jaime, 2,30.
 Gregorio Jaime, 5,60.
 Domingo Jaime, 2,36.
 Josefa Jimeno, 5,02.
 Blas Jimeno, 1,76.
 Manuel Jimeno, 2,00.
 Gregorio Jimeno, 2,71.
 Mariano Jimeno, 8,79.
 Joaquín Jimeno, 2,48.
 José Jimeno, 2,00.
 Inocencio Jimeno, 2,65.
 Francisco Jimeno, 1,65.
 Manuel Jimeno, 2,77.
 Benito Jimeno, 2,36.
 Juan Jimeno, 1,95.
 Manuel Jimeno, 1,76.
 José Jimeno, 2,71.
 Francisco Joven, 2,83.
 Bárbara Joven, 2,71.
 Pascual Joven, 1,88.
 Manuela Joven, 2,12.
 Tomás Joven, 1,83.
 Mariano Joven, 1,65.
 Manuel Joven, 2,42.
 Juan Joven, 4,36.
 Cayetano Joven, 5,00.
 Manuel Joven, 2,29.
 Marcelino Joven, 6,25.
 Bernardo Longares, 2,12.
 Emilio López, 2,00.
 Eusebio López, 2,95.
 Manuel López, 2,59.
 Francisco López, 2,30.
 Juan López, 1,65.
 Antonio Maestro, 1,53.
 Antonio Maestro, 2,00.
 Bárbara Maestro, 2,05.
 Domingo Maestro, 3,54.
 Filomena Maestro, 22,72.
 Francisco Maestro, 7,54.
 Manuel Maestro, 2,24.
 Francisco Maestro, 2,36.
 Antonio Maestro, 24,35.
 Manuel Maestro, 2,36.
 María Maestro, 4,06.
 Mariano Maestro, 2,48.
 Pedro Magdalena, 2,89.
 José Marco, 1,65.
 Joaquín Marco, 1,71.
 Joaquín Marco, 1,83.
 Domingo Marco, 1,76.
 Virgilio Marín, 3,83.
 Manuel Marín, 2,83.
 Manuel Marín, 3,12.
 Jorge Marín, 2,06.
 Manuel Marín, 1,65.
 Venancio Marín, 3,18.
 Ramón Marín, 4,65.
 Miguel Marín, 2,06.
 Bartolomé Marín, 3,18.
 Joaquín Marquita, 1,76.
 Manuel Martínez, 1,83.
 Manuel Medina, 2,71.
 Nicolás Mercado, 2,59.
 Roque Mercado, 8,49.
 José Mercado, 2,36.
 Manuel Mercado, 7,90.
 José Mercado, 3,18.
 Francisco Mercado, 7,07.
 Antonia Miguel, 2,82.
 Manuel Miguel, 3,12.
 Casimiro Miguel, 1,01.
 Casimiro Miguel, 5,97.
 Francisco Miguel, 2,94.
 Pedro Miguel, 4,11.
 José Millán, 4,13.
 Juvenio Miñana, 1,77.

Domingo Miñana, 2,36.
 Domingo Miñana, 2,36.
 Antonio Miñana, 4,30.
 José Miñana, 1,89.
 José Montero, 2,53.
 Pascual Muñoz, 1,83.
 Vicente Navarro, 2,83.
 Antonio Oriol, 2,01.
 Josefa Oriol, 2,82.
 Manuela Oriol, 4,07.
 Antonio Oriol, 4,07.
 Vicente Oriol, 2,12.
 Miguel Oriol, 2,24.
 Joaquín Oriol, 2,24.
 Pedro Oriol, 4,07.
 Vicente Oriol, 3,54.
 Francisco Oriol, 1,76.
 Tomás Oriol, 1,65.
 Joaquín Oriol, 4,07.
 Mariano Oriol, 5,07.
 Isabel Oriol, 3,06.
 José Oriol, 2,06.
 Manuel Oriol, 1,77.
 José Oriol, 1,94.
 Lorenzo Pesilla, 2,13.
 Roque Pesilla, 2,36.
 Domingo Polo, 2,12.
 Manuel Polo, 2,12.
 Santiago Polo, 2,24.
 Zacarías Polo, 4,13.
 Francisco Quero, 2,94.
 Antonio Quero, 11,94.
 Antonio Rodrigo, 3,24.
 Vicente Rodríguez, 2,90.
 Ramón Rodríguez, 1,94.
 Antonio Roy, 3,12.
 José Roy, 1,65.
 Joaquín Roy, 2,36.
 Mario Sánchez, 2,82.
 Antonio Sánchez, 1,89.
 Mariano Sánchez, 2,24.
 Mateo Sánchez, 1,77.
 Manuel Sánchez, 9,01.
 Braulio Sánchez, 1,53.
 Manuel Sánchez, 1,77.
 Roque Sánchez, 2,83.
 Clemente Sánchez, 2,94.
 Andrés Sánchez, 3,89.
 Javier Sánchez, 1,89.
 Eusebio Sancho, 1,65.
 J. José Serrano, 4,89.
 J. José Serrano, 10,20.
 Julián Tamp, 2,12.
 Joaquín Tejero, 3,48.
 Mariano Tamp, 4,60.
 Manuel Torcal, 1,65.
 Antonio Torcal, 6,03.
 Vicente Torcal, 1,95.
 Javier Torcal, 1,65.
 Manuel Torcal, 3,30.
 Vicente Torcal, 1,71.
 Antonio Torcal, 2,47.
 Manuel Torcal, 10,02.
 Vicente Torcal, 1,65.
 Javier Torcal, 1,89.
 Sixto Torcal, 1,77.
 Manuel Torcal, 3,77.
 Gregorio Torcal, 2,71.
 Vicente Torcal, 1,71.
 Pilar Torcal, 3,30.
 Marcelino Torcal, 2,71.
 Antonio Torcal, 2,30.
 Tomasa Torcal, 5,01.
 Mariano Torcal, 32,83.
 Manuel Torcal, 2,24.
 Domingo Trambares, 1,53.
 Antonio Trambares, 1,76.
 Francisco Tutor, 1,89.
 Domingo Vela, 2,59.
 Mariano Vela, 1,71.
 José Vela, 1,71.
 Francisco Velilla, 2,83.

Carlos Velilla, 1,77.
 Mariano Velilla, 3,12.
 Domingo Velilla, 1,88.
 Francisco Velilla, 2,48.
 María Velilla, 2,12.
 Dionisio Vicente, 1,71.
 José Yarza, 1,53.
 Ramón Yarza, 1,76.
 Gregorio Yarza, 2,95.
 Justo Yarza, 1,88.
 Mariano Yarza, 2,24.
 Manuel Yarza, 2,83.
 Manuel Yarza, 4,95.
 Manuela Yus, 2,82.
 Josefa Yus, 9,73.
 José Yus, 17,56.
 Nicolás Yus, 20,62.
 Joaquín Yus, 4,12.
 León Yus, 5,54.
 Idefonso Yus, 2,47.
 Manuel Yus, 2,48.
 Norberto Yus, 2.
 Ramón Yus, 2,59.
 Rafael Yus, 3,95.
 José Yus, 1,83.
 Serafín Yus, 2,48.
 Teresa Yus, 1,88.
 Francisca Lafuente, 2,83.
 Morata de Jalón, 13 de Diciembre
 de 1924.—El Recaudador, Juan Pérez.
 P—16 y 17

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SAN LUIS (S. A.)

MELILLA

Balance cerrado en 31 Diciembre 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Mercaderías generales.....	42.493,00
Semovientes.....	413,75
Maquinaria, útiles y artes de pesca.....	108.497,50
Mobiliario.....	971,52
Bienes inmuebles.....	91.737,35
Caja.....	26.629,13
Deudores.....	257.498,38
TOTAL.....	528.240,63

PASIVO

Capital.....	150.000,00
Luigi Dassori.....	332.452,28
Fondos de reserva.....	35.288,35
Dividendos.....	10.500,00
TOTAL.....	528.240,63

X—859

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA (S. A.)

Venciendo en 31 del corriente el cupón número 3 de las obligaciones 6 por 100 de esta Sociedad, emisión 28 de Mayo de 1924, se avisa a los señores tenedores de las mismas que a partir de dicha fecha quedará abierto el pago en la Banca Marsans, de esta plaza, y en el Banco Internacional de Industria y Comercio de Madrid, a razón de pesetas 6,881 líquidas por cupón.

Barcelona, 20 de Marzo de 1925.—
 El Consejero-Delegado, Luis Figueras Dotti.
 X—858

BANCO DE FERRERIAS

(Sociedad anónima por acciones)

DOMICILIO: ALAYOR Y FERRERIAS (MENORCA)

Balance de su ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 1924.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos:	
Caja.....	107.405,50
Cartera:	
Efectos de comercio hasta noventa días.....	378.717,01
Títulos en valores no públicos.....	3.875,00
Créditos:	382.592,01
Deudores varios a la vista.....	338.764,99
Idem a plazo.....	20.895,08
Mobiliario e instalación.....	359.660,07
Acciones en cartera.....	794,70
	30.000,00
Depósitos:	
En custodia, nominal.....	155.500,00
En garantías de cargos, idem.....	22.000,00
	177.500,00
TOTAL ACTIVO.....	1.057.952,28

PASIVO

Capital.....	100.000,00
Fondos de reserva.....	23.500,00
Acreeedores:	
Bancos y Banqueros.....	31.202,22
Acreeedores hasta el plazo de un mes.....	174.214,21
Idem a mayores plazos.....	434.136,00
Idem a la vista.....	92.691,93
Efectos y demás obligaciones a pagar.....	732.244,36
Dividendo activo.....	13.542,60
Beneficios.....	6.330,50
Depositantes de valores, nominal.....	4.834,82
	177.500,00
TOTAL PASIVO.....	1.057.952,28

Alayor, 17 de Febrero de 1925.—El Gerente, Gumersindo Pons.

X—854

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de Abril próximo, a las once, en el domicilio social, Barbieri, número 4, Madrid.

Todo socio, para poder asistir, habrá de justificar su derecho con la presentación de los resguardos de depósito de sus acciones en el Banco de España o sus sucursales, o en otras entidades bancarias que admitan esta clase de depósitos.

Esta justificación habrá de hacerse ocho días antes, por lo menos, de la reunión.

Serán considerados socios los poseedores de acciones de la serie A o de la serie B, o de ambas series, que representen un valor nominal de 5.000 pesetas a lo menos, o los que, no teniéndolas, agrupen las suyas con las de otros accionistas, hasta reunir dicha cantidad.

Madrid a 23 de Marzo de 1925.—

El Consejero - Secretario, Ramón Sáez.
 X—851

COMPANIA DE LOS CARINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que el día 15 de Abril, a las once, se verifique el sorteo de las 2.800 obligaciones Valencianas Norte, 5 ½ por 100, que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 10 de Junio de 1925.

Se hace saber para conocimiento de los portadores de dicha obligación de títulos por si desean concurrir al acto del sorteo, que será público y tendrá lugar en el día señalado, en las oficinas del Consejo de Administración, paseo de Recoletos, número 17.

Madrid, 21 de Marzo de 1925.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.

X—853

FABRICA DE VAGONES DE BEASAIN (S. A.)

De conformidad con lo que establece el artículo 10 de los Estatutos por que se rige esta Compañía, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 6 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, para tratar de los asuntos expresados en el artículo 17.

A continuación de la Junta general ordinaria, se celebrará Junta general extraordinaria a fines de lo que determina el artículo 18 de dichos Estatutos.

Para concurrir a estas Juntas se tendrá en cuenta lo que establece el artículo 11.

San Sebastián, 21 de Marzo de 1925. — El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Urquijo. X—856

SOCIEDAD DE INVESTIGACIONES Y EXPLOTACIONES MINERAS DEL VALLE DE ARAN

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, plaza de Cánovas, 4, el día 28 de Abril próximo, a las once de su mañana, para examen y aprobación de cuentas del ejercicio de 1924.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán depositar sus títulos (20 por lo menos) en el domicilio social o en cualquiera casa de banca aceptada por el Consejo, diez días antes, por lo menos, de la fecha señalada para la reunión, y al realizar dicho depósito les será entregado un recibo que servirá de tarjeta de admisión a la Junta.

Los señores accionistas que no posean individualmente el número de acciones necesario, pueden agruparse para completar dicho número y hacerse representar por uno de ellos o por otro accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 23 de Marzo de 1925.— P. O. del Consejo de Administración, González.

X—861

SOCIEDAD COOPERATIVA GADITANA DE FABRICACION DE GAS

Habiendo sufrido extravío al interesado las acciones de esta Sociedad, números 4.863 al 4.867 de la primera serie, y 5.630 al 5.638 de la segunda serie, expedidas a favor de D. Juan Gutiérrez Campa, se hace público por el presente, a los efectos del artículo 14 de los Estatutos, advirtiéndose que, pasado el

plazo de seis meses, a contar desde esta fecha, si no hubiesen parecido los mencionados títulos quedarán anulados, reemplazándolos por otros nuevos.

Cádiz, 22 de Enero de 1925.—El Secretario, Sebastián Ayala.

X—863 bis

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS

La Junta directiva de este ilustré Colegio Notarial se halla instruyendo expediente para la devolución de la fianza que se constituyó por don Francisco Monfort y Pitarque para el ejercicio del cargo de Notario de Lequeitio que desempeñó hasta el día 16 de Febrero de 1920, en que falleció.

Sirvió también la Notaría de Casbas, trasladada después a Angües, en el Colegio de Zaragoza.

Lo que se hace saber para que los que tuvieran que hacer alguna reclamación la formulen ante esta Junta directiva en el plazo de un mes, contado desde su publicación en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 84 del vigente Reglamento del Notariado.

Burgos, 10 de Marzo de 1925.— El Decano, Crisanto B.

X—865